



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00059 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2023

VISTO:

El Documento s/n con Registro SIGGEDO N° 1398111, de fecha 23 de enero del 2023; Oficio N° 003-2023-AEPEPHECHCT/APDP, de fecha 02 de febrero del 2023; Carta N° 00015-2023/GOE.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFP-ING.HWJJS, de fecha 08 de febrero del 2023; Informe N° 016-2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-EMC, de fecha 16 de febrero del 2023; Informe N° 054-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 17 de febrero del 2023; Memorando N° 098-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de febrero del 2023; Informe N° 085-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 27 de febrero del 2023; Memorando N° 175-2023/GCB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 28 de febrero del 2023, de fecha 28 de febrero del 2023, se solicita la Disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 54,684.43 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 43/100 Soles)**, para la ejecución de la actividad denominada **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DE LA VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

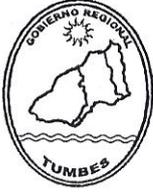
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

El **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF**, que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado, en su anexo único, "Anexo de Definiciones", define al **EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA** como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00059 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **13 MAR 2023**

turismo, artesanía, pesca e industria" y "elaborar ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, mediante **Documento s/n con Registro SISGEDO N° 1398111**, de fecha 23 de enero del 2023, la Federación Regional de Federaciones Pesqueras Artesanales Selectivas de Cortina, Pinta y Espinel de Tumbes, entre otros; solicitan de manera urgente el apoyo con proyectos sociales en apoyo a las organizaciones pesqueras, para solventar la canasta familiar ante los efectos de los fuertes oleajes anómalos que se están presentando en litoral peruano, por lo que no pueden realizar sus actividades de pesca de manera normal;

Que, con **Oficio N° 003-2023-AEPEPHECHCT/APDP**, de fecha 02 de febrero del 2023, la Asociación de Ecoturismo de Pescadores y Extractores de Productos Hidrobiológicos Estero la Chepa Corrales -Tumbes, solicitan se les considere en los apoyos que el Gobierno Regional, viene brindando y así de esta manera solventar la situación deficitaria que pasan a consecuencia de los fuertes oleajes anómalos presentados en la Región;

Que, a través de la **Carta N° 00015-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFP-ING.HWJJS**, de fecha 08 de febrero del 2023, el Ing. Hary William J Jiménez Sánchez, encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, indicando a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, un informe sobre el memorial para la implementación de acciones en el sector pesquero, de la Federación Regional Pesquera Artesanal y la Asociación de Ecoturismo de Pescadores y Extractores de Productos Hidrobiológicos Estero la Chepa - Corrales, recomendando elaborar un expediente técnico presentando los documentos adjuntos: I. Memoria Descriptiva; II. Especificaciones Técnicas; III. Metrados, IV. Presupuesto Referencia; V. Presupuesto Desagregado; VI. Análisis de Precios Unitarios; VII. Relación de Insumos; VIII. Gastos Generales; IX. Panel Fotográfico; X. Otros; XI. Planos, a fin de satisfacer las necesidades de acuerdo a la realidad de la zona y población, contribuyendo así a promover el uso eficiente de los recursos públicos y siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 018-2004-GRT-GRFPAT-SGDI-SG (Norma para la elaboración de expedientes técnicos – Gobierno Regional de Tumbes);

Que, con **Informe N° 016-2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-EMC**, de fecha 16 de febrero del 2023, el Ing. Esmedy Moran Coronado, alcaza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, la evaluación del expediente técnico de la Actividad: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DE LA VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el cual ha sido revisado y evaluado de los diferentes módulos desarrollados los cuales tienen las especificaciones técnicas a desarrollar en la ejecución de dicho expediente el cual contiene lo siguiente: Modulo I. Memoria Descriptiva; Modulo II. Especificaciones Técnicas; Modulo III. Planilla de Metrados; Modulo IV. Presupuesto Base; Modulo V. Presupuesto Analítico; Modulo VI. Resumen General; Modulo VII. Cronograma



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00059 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2023

de Desembolso; Modulo VIII. Cronograma de Ejecución de la Actividad; Modulo IX. Cronograma de la Actividad Valorizado; Modulo X. Análisis de Costo Unitario; Modulo XI. Precios y Cantidades Requeridas por Tipo; XII. Planos, motivo por el cual se alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, para que continúe con su trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 054-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 17 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el expediente técnico de la Actividad: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DE LA VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto de S/. 82,168.68 (Ochenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con 68/100 soles), solicitando se coordine con la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la asignación de recursos para la aprobación y ejecución del expediente técnico;

Que, con Memorando N° 098-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de febrero del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente técnico de la Actividad: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DE LA VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto de S/. 82,168.68 (Ochenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con 68/100 soles), solicitando disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad;

Que, con Informe N° 085-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 27 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente técnico reformulado de la Actividad: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DE LA VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto de S/. 54,684.43 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 43/100 soles), solicitando se coordine con la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la asignación de recursos para la aprobación y ejecución del expediente técnico;

Que, con Memorando N° 175-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 28 de febrero del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente técnico de la Actividad: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000059 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **13 MAR 2023**



CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DE LA VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto de **S/. 54,684.43 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 43/100 soles)**, solicitando disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad;

Que, mediante Proveído al reverso del **Memorando N° 175-2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 02 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la asignación presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la actividad: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DE LA VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto de **S/. 54,684.43 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 43/100 soles)**, a través de la Meta 0143, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones; que con proveído de fecha 06 de marzo del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, manifiesta que se proyecte la resolución respectiva;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico para la ejecución de la actividad denominada: **"RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DE LA VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 54,684.43 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 43/100 soles)**, con precios vigentes al mes de febrero 2023, el cual se ejecutará por la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 15 (Quince) días calendarios y consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de Desembolsos,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000059-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **13 MAR 2023**

Cronograma de Ejecución de Actividad, Cronograma de Actividad Valorizado, Análisis de Costos Unitarios, Precios y Cantidades Requeridos por Tipo, Planos y vistas fotográficas.

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR**, el Presupuesto Analítico del expediente técnico de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascendente a la suma de **S/. 54,684.43 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 43/100 soles)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que el egreso que origine la ejecución de la actividad "RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DE LA VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de **S/. 54,684.43 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 43/100 soles)**, se afectará a la cadena funcional siguiente:

Meta	: 0143
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.

ARTICULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000053 2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAR 2023



PRESUPUESTO ANALITICO
ACTIVIDAD: "RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y MEDIO ECOLÓGICO, REVIRTIENDO LOS PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL MAR, PLAYAS Y TERRENOS ADYACENTES, EX POST OLEAJE ANÓMALO EN LA ZONA COSTERA DE LA VILLA PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
LUGAR: VILLA PUERTO PIZARRO - TUMBES - TUMBES

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	Nº J/MES	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	P. PARCIAL	TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS						
2.3.1	COMPRA DE BIENES						
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRFNDAS DIVERSAS						5,010.10
	CHALECO REFLECTIVO		UNIDAD	41.00	10.00	410.00	1,775.00
	CHALECO DE SEGURIDAD DE DRILL		UNIDAD	4.00	60.00	240.00	
	GORROS CON TAPA CUELLO		UNIDAD	45.00	25.00	1,125.00	
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						410.00
	GASOHOL 90 PLUS		Galón	20.00	20.50	410.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						252.00
	PAPEL A4 - 75 GR.		MILLAR	4.00	38.00	152.00	
	CUADERNO DE OBRA (Firmado por Notario)		UNIDAD	1.00	100.00	100.00	
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS						1,048.30
	PALANAS		Unidad	12.00	34.90	418.80	
	RASTRILLOS TIPO PLUMILLA		Unidad	18.00	34.97	629.50	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

090053 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **13 MAR 2023**



2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES						1,524.80
	GUANTES DE CUERO		PAR	41.00	14.00	574.00	
	LENTES DE SEGURIDAD		UNIDAD	45.00	10.00	150.00	
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA		Kg	2.00	6.00	12.00	
	HORMIGON		m3	0.48	35.00	16.80	
	CEMENTO PORTLAND TIPO MS		Bol	1.20	35.00	42.00	
	GIGANTOGRAFIA DE 2.40 x 3.60 M (SEGUN DISEÑO)		UNIDAD	1.00	350.00	350.00	
	CAÑA DE GUAYAQUIL		UNIDAD	4.00	20.00	80.00	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						
2.3.2 5.1 4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						49,674.33
	CAMION VOLQUETE 6 M3		hm	60.08	120.00	7,209.00	7,209.00
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES		Global	0	22.4		11,600.00
	INGENIERO RESIDENTE			1.00	4,000.00	4,000.00	
	INGENIERO SUPERVISOR			1.00	4,000.00	4,000.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			1.00	2,000.00	2,000.00	
	LIQUIDACION			1.00	1,500.00	1,500.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						
	JEFE DE CUADRILLA	3.84	HH	460.53	7.50	3,454.00	30,965.33
	PEON	36.68	HH	4,401.81	6.25	27,511.33	
COSTO TOTAL S/.							54,684.43